

	POLÍTICA SARLAFT DE CCL S.A	Código: SF-PO-01 Versión: 02 Fecha: 22-06-26
---	--	--

CCL S.A., comprometida con la transparencia, la legalidad y la seguridad en todas sus operaciones logísticas, adopta esta Política SARLAFT, como Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT–PADM). Esta política es de obligatorio cumplimiento aplica a nuestros accionistas, miembros de Junta Directiva, Representante Legal, directivos, empleados, colaboradores, revisor fiscal, asesores, clientes, proveedores, contratistas y aliados estratégicos de CCL S.A., del orden nacional y/o extranjeros, quienes deberán cumplirla, promoverla y acatar los controles y procedimientos establecidos por CCL S.A. de acuerdo con el marco normativo vigente para el sector transporte supervisado por la Superintendencia de Transporte (Res. 2328 de 2025, resolución 16615 de 2025 y resolución 4607 de 2026).

Definiciones básicas

- **Contraparte:** persona natural o jurídica que tiene o pretende tener una relación comercial, contractual o jurídica con CCL S.A.
- **LA/FT-PADM:** lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Debida diligencia:** proceso mediante el cual CCL S.A. conoce, verifica y actualiza la información de sus contrapartes para identificar y gestionar riesgos.
- **Beneficiario final:** persona natural que, directa o indirectamente, posee, controla o se beneficia de una persona jurídica o estructura contractual.

Compromiso de las contrapartes de CCL S.A.

Toda contraparte que establezca relación con CCL S.A. debe garantizar que sus actividades, recursos, operaciones, contratos, no están relacionados con actos ilícitos y que realizan verificación, declaración y reporte por los hallazgos relacionados con el personal y subcontratistas que durante la relación con CCL no cuenten con antecedentes penales, administrativos ni investigaciones relacionadas con actos ilícitos y no serán utilizados para fines relacionados con LA/FT–PADM o cualquier actividad ilícita. Para ello deberá:

- Cumplir integralmente con los requisitos de debida diligencia solicitados por CCL S.A. y con los requisitos aplicables al sector o la actividad económica de la contraparte.
- Reportar información veraz, completa, actualizada y verificable durante los procesos de vinculación, evaluación, ejecución contractual y auditoría.
- Mantener una conducta ética y transparente en todas sus operaciones y transacciones.
- Entregar información veraz y completa en los procesos de vinculación, actualización y auditoría que sean solicitado por CCL S.A.
- Permitir la validación de beneficiario final, estructura societaria y antecedentes.
- Garantizar prácticas éticas y transparentes en sus transacciones, promoviendo un comercio seguro.

	POLÍTICA SARLAFT DE CCL S.A	Código: SF-PO-01 Versión: 02 Fecha: 22-06-26
---	---	--

- Cumplir los controles y procedimientos de Debida Diligencia (DDC) y Debida Diligencia Intensificada (DDI) que CCL S.A. implemente conforme a la normatividad aplicable.
- Las contrapartes deberán adoptar medidas razonables para verificar que sus empleados, directivos, contratistas, subcontratistas, proveedores de personal y demás terceros vinculados a la prestación de servicios a CCL S.A. no presenten antecedentes, sanciones, inhabilidades vigentes o vínculos conocidos con actividades ilícitas o delitos fuente asociados al LA/FT-PADM. Asimismo, deberán informar oportunamente a CCL S.A. cualquier novedad, hallazgo o cambio relevante que pueda representar un riesgo para CCL S.A. Cuando le solicitemos formalmente, su empresa deberá suministrar evidencia suficiente de las validaciones realizadas, en especial frente a listas vinculantes aplicables en Colombia.
- Informar de manera confidencial y oportuna cualquier situación inusual o sospechosa relacionada con clientes, proveedores, transportadores, colaboradores o transacciones vinculadas a la operación logística, servicios, relaciones comerciales o contractuales con CCL S.A.
-
- Garantizar que, durante la vigencia de las relaciones contractuales y/o comerciales con CCL S.A., sus empleados, socios, directivos, contratistas, subcontratistas y terceros relacionados con la prestación de los servicios actúen bajo principios de integridad, transparencia, lealtad comercial, ausencia de conflictos de interés y cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables. Implementar y mantener prácticas, controles y procedimientos internos orientados a prevenir riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT-PADM) en su cadena de suministro, operaciones, actividades comerciales y, en general, en el desarrollo de su objeto social. Suministrar evidencia que permita identificar la validación de antecedentes de sus empleados, contratistas y subcontratistas en listas vinculantes para Colombia, cuando sea formalmente requerido por CCL S.A.

Confidencialidad y Manejo de Información

Toda información recolectada o compartida en el marco de la debida diligencia es tratada de manera estrictamente confidencial por los oficiales de cumplimiento y las áreas autorizadas por CCL S.A. Nuestras contrapartes deberán igualmente mantener reserva absoluta respecto de cualquier análisis, solicitud o requerimiento relacionado con el SARLAFT de CCL S.A. Queda prohibido divulgar información relacionada con verificaciones internas, evaluaciones de riesgo o cualquier proceso asociado a la prevención de actividades ilícitas, salvo obligación legal, requerimiento de autoridad competente o autorización expresa de CCL S.A. de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Colaboración y Reporte

En el evento de identificar actividades, operaciones, comportamientos o transacciones que puedan constituir indicios de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, deberá informar de forma reservada al Oficial de Cumplimiento de CCL S.A. a través de

	POLÍTICA SARLAFT DE CCL S.A	Código: SF-PO-01 Versión: 02 Fecha: 22-06-26
---	--	--

los correos corporativos ocumplimiento@ccl.com.co y oficialsuplente@ccl.com.co. El reporte no constituye una denuncia penal y se realiza bajo deber de colaboración con la Compañía y las autoridades, conforme a las buenas prácticas y lineamientos del SARLAFT.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política podrá generar:

- Suspensión inmediata del proceso contractual.
- Terminación de contratos vigentes.
- Exclusión de procesos futuros de CCL S.A.
- Reporte a autoridades competentes cuando corresponda.

Autorización para Tratamiento de Datos y Validaciones de Seguridad

En su calidad de contraparte de CCL S.A., autoriza de manera previa, expresa e informada a CCL S.A., para:

1. Consultar, recolectar, verificar, procesar y analizar información en fuentes de información públicas y/o privadas, listas restrictivas, negativas, informativas y de personas expuestas políticamente; así mismo en listas vinculantes nacionales e internacionales (ONU, OFAC, UE y otras aplicables); Registros empresariales, judiciales, financieros y reputacionales; Plataformas, sistemas y herramientas internas o externas utilizadas para validar información para el conocimiento informado de terceros y de debida diligencia.
2. Realizar las validaciones razonables y necesarias de seguridad necesarias para confirmar la identidad, existencia y representación legal; Verificar beneficiarios finales y estructura societaria; Revisar antecedentes judiciales, disciplinarios y administrativos, conforme a la ley; Confirmar información financiera, comercial, reputacional y contractual, de gestión de riesgo financiero, validar información judicial o con fines judiciales.
3. Mitigar riesgos asociados a LA/FT-PADM y demás delitos relacionados.
4. Conservar y gestionar la información en sus sistemas internos de conformidad con lo establecido en la Resolución 2328 de 2025 y demás normativa aplicable, garantizando condiciones razonables de seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad, en cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales, gestión documental y documentos electrónicos, incluyendo la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, la Ley 594 de 2000, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. .

	POLÍTICA SARLAFT DE CCL S.A	Código: SF-PO-01 Versión: 02 Fecha: 22-06-26
---	---	--

5. Compartir información estrictamente necesaria con autoridades administrativas, judiciales, de supervisión y control cuando sea requerida conforme a la ley.

CCL S.A. garantiza que el tratamiento de los datos personales se realizará bajo criterios de seguridad, confidencialidad, integridad, legalidad y finalidad legítima, en concordancia con su Política de Protección de Datos Personales.

La contraparte declara que comprende que esta autorización es condición indispensable para iniciar o mantener la relación comercial con CCL S.A. y que puede ejercer sus derechos de habeas data mediante los canales oficiales ocumplimiento@ccl.com.co y oficialsuplente@ccl.com.co

Declaración de Aceptación y Compromiso

La entrega de información, el diligenciamiento de formularios, la aceptación electrónica, la suscripción de documentos, el inicio o continuidad de una relación comercial y/o contractual, o cualquier actuación que evidencie la intención de contratar o mantener vínculos o servicios con CCL S.A., constituirá manifestación expresa de adhesión a la presente Política SARLAFT.

En consecuencia, quien actúe en nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica correspondiente, según aplique, declara, garantiza y certifica que ha leído, comprendido y aceptado integralmente esta Política SARLAFT, que cuenta con las facultades necesarias para obligarse conforme a sus disposiciones, que autoriza el tratamiento de los datos personales e información suministrada de acuerdo con la normativa vigente y que se compromete a cumplir las disposiciones legales y los lineamientos establecidos para la prevención, control y administración de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT-PADM).

Asimismo, se compromete a adoptar y mantener, durante toda la vigencia de la relación comercial y/o contractual con CCL S.A., medidas razonables que contribuyan a una cadena de suministro y de negocios segura, transparente, confiable y libre de riesgos asociados al LA/FT-PADM.

La presente Política SARLAFT se encuentra publicada y disponible en los canales definidos por CCL S.A. y su aceptación y cumplimiento se entenderán manifestados mediante los actos de vinculación, permanencia, actualización de información o desarrollo de cualquier relación comercial y/o contractual con CCL S.A.